



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 -2023-AMPI

Ica, 09 FEB 2023

VISTO:

Oficio N°161-2023-GA-MPI, el Oficio N°104-2023-GA-MPI del Gerente de Administración, proveído de Alcaldía de fecha 06 de febrero de 2023; Resolución de Alcaldía N°251-2019-AMPI e Informe Legal N°006-2023-GAJ-MPI/MACR,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, quien en su artículo 1° establece "Que tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado";

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2020-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; quien dispone en Única Disposición Complementaria Derogatoria lo siguiente: "Deróguese el Decreto Supremo N°001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales";

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N°003-2020-JUS, indica, además, que el Comité está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien lo preside el Comité; b) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.; c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

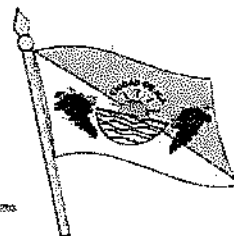
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°251-2019-AMPI, de fecha 03 de abril de 2019, se resolvió reconstituir el Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, en mérito a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Que, mediante Oficio N°161-2023-GA-MPI, el Gerente de Administración, remite el Oficio N°104-2023-GA-MPI en el cual solicita se emita la Resolución de Alcaldía, respecto a la Designación de miembros para que integre el comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; asimismo remite la relación de los miembros que integran el Comité; a fin de que se emita opinión legal al respecto;

Que, mediante proveído del despacho de Alcaldía de fecha 06 de febrero de 2023, se informa el representante designado por el titular del pliego;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe Legal N°006-2023-GAJ-MPI/MACR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión Legal favorable y se recomienda reconstituir el Comité antes aludido, mediante acto resolutorio del titular de la entidad;

Que, contando con los vistos correspondientes y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el T.U.O de La Ley de Procedimientos Administrativos – Ley N°27444, y, las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°251-2019-AMPI, de fecha 03 de abril de 2019; y cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de carácter permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme la propuesta de designación contenida en el Oficio N°161-2023-GA-MPI, del Gerente de Administración, quien remite el Oficio N°104-2023-GA-MPI y proveído de alcaldía de fecha 06 de febrero 2023; la misma que estará conformada por:

Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada	
Gerente de Administración	PRESIDENTE
Secretario General	MIEMBRO
Procurador Público	MIEMBRO
Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización	MIEMBRO
Representante designado por el titular del pliego: Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, las personas designadas deberán ceñirse y observar lo dispuesto por la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°003-2020-JUS, siendo además responsable de su correcta aplicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros del Comité aludido en el Artículo Primero de la misma, así como a las Gerencias y/o Sub Gerencias de esta corporación municipal, con las formalidades de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE